



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros - Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 210

Visto:

La nota presentada por la Sra. Amanda Dora Ballardini y el agrimensor Juan Carlos Maggi mediante Expediente N° 626, por la cual solicitan la modificación del loteo oportunamente aprobado por Ordenanza N° 10/2006; y

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas son atendibles ya que se produjo una división de condominio en la parcela loteada originalmente, por lo que deben realizar cambios en la disposición inicial de los lotes, a fin de adecuarlos a la nueva superficie resultante.

Que a partir de dicha división son ahora dos las fracciones a lotear, con distintos propietarios.

Que a fojas 2 del citado expediente presentan plano de anteproyecto de dicho loteo, indicando medidas y disposición de los futuros lotes, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas vigentes.

Que analizado el proyecto no se observan problemas de tipo urbanístico ni limitaciones en cuanto a la futura prestación de servicios públicos a cargo del municipio.

Que el propietario ha presentado los certificados de factibilidad de prestación de los servicios de agua potable y energía eléctrica extendidos por las cooperativas prestadoras de dichos servicios, en el marco de la Ordenanza N° 07/2011.

Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Anular el loteo aprobado por el Artículo 4° de la Ordenanza N° 10/2006 sobre la totalidad de la manzana N° 123, presentado oportunamente por el Sr. Jorge José Ballardini y la Sra. Amanda Dora Ballardini, plano 43.393.-

Artículo 2°: Aprobar el nuevo loteo presentado por la Sra. Amanda Dora Ballardini, sobre el sector de la manzana 123 de su propiedad, plano 60.552, consistente en 13 lotes con frentes a calles 00, 19 y 23, por una superficie total de 4775,00 metros cuadrados, según croquis obrante a fs. 2 del citado expediente.-

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Firmado: Mario Gena– Secretaria H.C.D.
Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 56/15DEM](#) – Fecha: 25/03/2015